

Núm. 111

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 7 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 21131

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15990 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo.

Anuncia:

Que en la Sección V Concurso 000071/2013, referente al concursado Costoya Mobel, S.A., se ha dictado auto de fecha 21 de abril de dos mil catorce, que es firme y cuya parte dispositiva dice:

Declarar la conclusión del concurso 71/2013, en el que figuraba como concursada Costoya Mobel, S.A., por fin de la fase de liquidación al haberse procedido a la realización de todos los activos de la concursada y al abono de los créditos hasta el importe de su cuantía.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el BOE y en el Registro Concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme si no consta ya haberse verificado en momento anterior.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 21 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140020613-1